

PRECEDENTE	PLENO EN QUE SE APROBÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN EN “ <i>EL PERUANO</i> ”	CONCORDANCIA CON OTROS PRECEDENTES
COMODATO			
2.- CONTRATO DE COMODATO <i>“El contrato de comodato no es un acto inscribible en el Registro de Predios”.</i> <i>Criterio adoptado en la Resolución N° 317-2001-ORLC/TR del 23/07/2001.</i>	LXXXIV	22/02/2012	No hay.